



Municipalidad
Monte Patria
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

DECRETO ALCALDICIO N°16.726

MONTE PATRIA: 22 de Diciembre de 2017

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
 - El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
 - Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
 - D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra I), que dice "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo";
 - El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
 - Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
 - Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
 - Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
 - Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 15.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
 - Pedido de Materiales N° 3.930, de fecha 28.11.2017, emitido por DIDECO;
 - Licitación Pública 3000-170-L117
 - Decreto Alcaldicio N° 16.570, de fecha 20.12.2017, el que declara Desierta Licitación Pública ID 3000-1170-L117;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 3.930, emitido por DIDECO, solicitando el Arriendo de Escenario de 9x10 mts.
- Licitación Pública ID 3000-161-L117, declarada Desierta ya que ofertas presentadas no cumplen con lo solicitado en las Bases Administrativas y Técnicas para adjudicar la propuesta pública.

- Cotización del Proveedor Alberto Alegría Araya, de fecha 21 de Diciembre del 2017.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** el Arriendo de "1 Escenario de 9x10 mts", al proveedor Alberto Alegría Araya. R.U.T. N° [REDACTED];
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$595.000 (Quinientos noventa y cinco mil pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.09.999.001.005 "Otros Arriendos", Área de gestión 3.1.1.



SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/mbr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
" Por Orden del Alcalde "